RESOLUCION DA N° 1229/2020 EXPEDIENTE N° 1786/2020

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 55)

Que a fs. 1/42 y 61/65 obran las facturas detalladas del periodo comprendido entre el 14/3/20 al 13/04/2020 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 45 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2020.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B nº 2965-00098368, 2965-

00098214, 2965-00097784, 2965-00097783, 2965-00097782, 2965-00097781, 2965-00097196, 2965-00097074, 2965-00097779 y sus respectivos anexos, la suma total de pesos noventa y dos mil ciento cuarenta y cinco con cincuenta y seis centavos. ($ 92.145,56).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

N.A.C

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria